



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 21 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 2942/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° 296 de fecha 21.02.2014 presentada por Don (a) CARMEN JULIA BENAVIDES SANZANA, Rut. N° 11.250.748-5 con domicilio particular en calle C.URZUA N° 1479

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro POLLO, CARNE A LAS BRASAS, ELAB. Y VTA. COMIDA RAPIDA, HELADOS, CONFITES, ROL N° 6-15369, y que grava local ubicado en MACKENNA N° 1790, a nombre de contribuyente CARMEN JULIA BENAVIDES SANZANA, Rut N° 11.250.748-5, a contar del 21.02.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



MISABEL GALLARDO ORTEGA
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

MIGO/RSE/RGA/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)